



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Mayo de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la Secretaría de Salud y Medicina Social de la Municipalidad de La Plata con el fin de que informe sobre el funcionamiento del Programa de Fortalecimiento de la Atención de la Violencia Intrafamiliar (Profavi).

ARTÍCULO Nº 2: Dicho informe deberá especificar:

- Qué actividades realiza el Programa actualmente.
- Si cuentan con la línea de atención las 24 hs. para casos de emergencia y cantidad de denuncias recibidas en este período.
- Si se están realizando campañas de difusión sobre el Programa.

ARTÍCULO Nº 3: De forma.-



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Fundamentación

El siguiente pedido de informe tiene como objetivo contar con información directa sobre las políticas que está llevando adelante el Estado Municipal en el Programa de Fortalecimiento de la Atención de la Violencia Intrafamiliar en APS (PROFAVI), dependiente de la Secretaría de Salud, en lo que respecta al funcionamiento del mismo y de la línea telefónica de 24 horas, como así también lo referido a sus campañas de difusión.

En nuestra ciudad son más de 15 mil las mujeres que, por año, denuncian situaciones de violencia. Además, luego de la campaña y movilización nacional “Ni una Menos”, los llamados a la línea nacional gratuita de denuncias (144) pasaron de 1500 a más de 13.700 en sólo 24 horas. Por lo tanto, es una problemática que requiere un abordaje complejo y activo, tanto en las actividades que plantea el programa como así también en la atención continua por vía telefónica, principalmente para aquellos casos de extrema gravedad y urgencia.

Este Programa es fundamental para nuestra ciudad, ya que articula con distintas organizaciones de la comunidad e instituciones estatales y nuclea a profesionales de la psicología y el trabajo social. Además, está contenido en la Ley Provincial de Violencia Familiar 12.569, cuya aplicación es responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en la que se establece la conformación de la Mesa Intersectorial Provincial, para articular y planificar las acciones de los organismos involucrados.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de acceder a información directa sobre las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de un tema tan trascendental para nuestra ciudad como son las políticas de lucha contra la violencia de género, solicitamos al Departamento Ejecutivo que brinde las respuestas a los interrogantes explicitados en el presente pedido de informe.